



Resolución Directoral N° 0264 /2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Certifico: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista

[Firma] 02 AGO 2022

Manuel Arévalo Valladares
Designado R/D 0132-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
de fecha 10 de marzo de 2022;
FEDATARIO

Tumbes, 02 AGO 2022

VISTO:

Resolución Directoral N° 0074/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo -INADE del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0074/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 10 de marzo de 2022, se le encargó en el cargo de confianza a Mg. VANESSA KATHERINE APONTE VALLADOLID como Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento;

Que, el artículo 10° literal q) Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobada con resolución Ministerial N° 051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015 prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Designar o Encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normativa vigente";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0315-2021-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 15 de julio de 2022;

Resolución Directoral N° 0264/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura en el cargo de confianza a la Lic. Adm. Vanessa Khaterine Aponte Valladolid como Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, designada mediante Resolución Directoral N° 074/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 10 de marzo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Lic. Adm. **VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ** en el cargo de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza, debiendo asumir dicho cargo con eficiencia y responsabilidad en las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Lic. Adm. Víctor Abraham Llacas Diaz, designado en el párrafo precedente, Lic. Adm. Vanessa Katherine Aponte Valladolid, Direcciones y Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Manuel Trinidad Leiva Castillo
Manuel Trinidad Leiva Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO

